A

sí como hubo que combatir a quienes redujeron la contabilidad a las normas legales, ahora hay que luchar contra los que limitan la contabilidad a los estándares. Digámoslo claramente: saberse los estándares no es igual a ser experto en contabilidad.

Hace tiempo hemos tenido en la cabeza una multitud de estándares, aún no incorporados al derecho contable colombiano, como los de los contadores administrativos, por ejemplo, lo emitidos por AICPA y CIMA, entre lo que se encuentra el documento [The Global Management Accounting Principles](http://maprinciples.com/)©, o los de los auditores internos emitidos por el [IIA](https://na.theiia.org/standards-guidance/Pages/Standards-and-Guidance-IPPF.aspx), o los estándares de valuación emitidos por el [IVSC](https://www.ivsc.org/standards/international-valuation-standards), o [Preparation, Compilation and Review Standards](http://www.aicpa.org/RESEARCH/STANDARDS/COMPILATIONREVIEW/Pages/compilation%20and%20review%20standards.aspx), [Consulting Services Standards](http://www.aicpa.org/interestareas/forensicandvaluation/resources/standards/downloadabledocuments/sscs.pdf), [Continuing Professional Education (CPE) Programs Standards](http://www.aicpa.org/Advocacy/State/Pages/FinalApprovalCPE.aspx), [Peer Review Standards](http://www.aicpa.org/RESEARCH/STANDARDS/PEERREVIEW/Pages/default.aspx), [Personal Financial Planning Standards](http://www.aicpa.org/InterestAreas/PersonalFinancialPlanning/Resources/PracticeCenter/ProfessionalResponsibilities/Pages/PFPexposuredraft.aspx), [Tax Standards](http://www.aicpa.org/INTERESTAREAS/TAX/RESOURCES/STANDARDSETHICS/Pages/default.aspx) o [Valuation Services Standards](http://www.aicpa.org/InterestAreas/ForensicAndValuation/Resources/Standards/DownloadableDocuments/SSVS_Full_Version.pdf) emitidos por AICPA, o las [Normas brasileiras de contabilidade: perícia contábil: NBC TP 01 e NBC PP 01](http://portalcfc.org.br/wordpress/wp-content/uploads/2013/01/Per%C3%ADcia_Cont%C3%A1bil.pdf) del Conselho Federal de Contabilidade, para citar algunos.

¿De dónde provienen los estándares? Algunos se derivan de marcos conceptuales, como es la pretensión de IASB. Otros, los más, se toman de las prácticas de los respectivos ejercitadores. Algunas prácticas tienen, a los ojos del Derecho, la calidad de costumbres, es decir que han alcanzado obligatoriedad por su uso repetido en una materia para la cual no hay norma legal.

Muchas prácticas son el resultado de intento, error, modificación, intento, acierto. Es decir, el ingenio humano resuelve un problema probando soluciones hasta que encuentra la indicada.

Entre los que se dedican a formular hipótesis y establecer si se comprueban o no, están los investigadores, en el caso del que estamos hablando, los contadores que se dedican a estas lides, cuyos trabajos se conocen principalmente en las revistas que se llaman científicas, precisamente por dedicarse a divulgar investigaciones. Se distinguen del común porque su quehacer se rige por métodos, basados en la lógica, generalmente expresables matemáticamente, que se aplican a realidades.

De manera que para saber contabilidad hay que dominar los diferentes marcos conceptuales, las prácticas de los profesionales y los resultados de las investigaciones, además, claro está, de los estándares.

Hay muchos que posan de especialistas o expertos porque parafrasean los estándares. Mejor es no ponerles cuidado. En cambio, hay quienes tienen claro la génesis, los problemas que se tratan de resolver, las finalidades que se pretenden, las condiciones de observancia, los métodos alternativos. Son seres que desde la complejidad de las disciplinas se fijan en cuestiones particulares, proponiendo explicaciones apoyadas en la historia del conocimiento humano. Se caracterizan por dos cosas: saben exponer por qué las cosas deben hacerse de una manera (estándar) y conocen los métodos alternos y las razones de su rechazo.

*Hernando Bermúdez Gómez*